



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
Comisión Especial Exp.22.546

Renoldu
REG. 15 NOV 21 PM 4:20

**MOCIÓN DE ORDEN
DEL DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ CARBALLO**

EXPEDIENTE N° 22.546

Del diputado Enrique Sánchez Carballo, hace la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1. Que la presente comisión especial fue creada con el objetivo de investigar la presunta red de corrupción de obra vial en la que figuran altos mandos del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), empresarios, gerentes de compañías constructoras y funcionarios públicos.
2. El 8 de julio del presente año, las auditorías de las Municipalidades de La Unión, Moravia, Alajuela, Osa, Vasquez de Coronado, Quepos, Buenos Aires, Acosta, Paraíso, San Isidro, Turrubares, San Rafael y el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica suscribieron una declaración conjunta en la que denuncian condiciones insuficientes para realizar la fiscalización para este tipo de obras pública, escasa atención de parte de los jerarcas Municipales para esta labor. Algunas de esas denuncias son:
 - a. Falta de recursos humanos y económicos para fiscalizar
 - b. Existencia de auditorías unipersonales
 - c. Inexistencia de mecanismos para sancionar a un municipio que no dota de recursos necesarios a las auditorías
 - d. Desigualdad entre otras auditorías del sector público, en temas de capacitaciones, salarios, personal, recursos y materiales tecnológicos
 - e. Falta de compromiso con los informes de la auditoría por parte de las alcaldías.
 - f. Obstaculización del Municipio a la labor de las auditorías, persecución de auditorías que provocan la renuncia.
 - g. Procedimientos disciplinarios que la Alcaldía permite que prescriban y no toman acciones.



3. De igual forma manifestaron en dicho pronunciamiento lo siguiente:

"Por lo tanto, resulta improcedente que se le endilgue una obligación a las auditorías internas que solo le corresponde a la administración activa, pues las auditorías internas se verán maniatadas por las prohibiciones que el bloque de legalidad se establece, en cuanto a ejercer funciones que son propiamente de la administración activa, y cuya omisión, pocas veces es sancionable con la rigurosidad que debiera"

"Ante un panorama como el descrito, es irracional que se sigan culpando a las auditorías internas del sector público, de la enfermedad terminal que vive El Estado, si no se toma conciencia con la responsabilidad que le corresponde a la administración activa en el combate del corrupto y el corruptor como la ley se lo ordena"

4. Que la Contraloría General de la República manifestó en la comisión especial No 22.479 *"nosotros lo que hacemos en nuestras auditorías, o nuestras fiscalizaciones, investigaciones en las municipalidades; se refieren sí, el uso de fondos públicos, pero desde el punto de vista de eficiencia, desde el punto de vista de eficacia... nosotros en materia presupuestaria, cuando aprobamos los presupuestos, lo que hacemos es un control de legalidad, que estén ajustados a las normas, presupuestarias, y al marco legal atinente; pero no entramos a revisar las decisiones de oportunidad y conveniencia de la administración"*, Marta Acosta, 24 de agosto de 2021. Esta declaración señala un claro vacío en la posibilidad de fiscalizar las contrataciones de obra vial en los gobiernos locales, a pesar del importante contenido presupuestario que manejan.
5. Que el día de hoy 15 de noviembre, la Fiscalía Anticorrupción realizó allanamientos en Municipalidades y casas de Alcaldes Municipales, se investiga a una supuesta organización criminal que habría obtenido beneficios indebidos en 15 proyectos para construir o conservar infraestructura vial cantonal mediante el pago de dádivas a funcionarios municipales.
6. En consecuencia, se hace necesario que esta comisión reciba en audiencia a representantes del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica para poder



dimensionar la situación que enfrenta el control de la construcción de obra vial en las municipalidades, sus necesidades y las posibilidades de solución que se puedan generar desde el ámbito legislativo. Asimismo, esto permitiría que puedan ampliar sobre las denuncias anteriormente mencionadas.

Para que se convoque en audiencia en esta comisión y se refiera a las consideraciones anteriormente mencionadas a las siguientes personas:

1. Representantes del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica.
2. Auditorías de las Municipalidades allanadas por el caso "Diamante".

José Villalta

Romana Rodríguez H